



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior

PROCEDIMIENTO PARA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

CÓDIGO: GSI- CA-PC-06

VERSIÓN: 9

VIGENCIA: 2024-09-20

PÁGINA: 1 de 36

1. OBJETIVO

Definir los criterios y métodos necesarios para la identificación, análisis, valoración, tratamiento y monitoreo de los riesgos de gestión, de corrupción, fiscales, de seguridad y privacidad de la información y demás que apliquen a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central. Con el fin de garantizar de forma razonable el cumplimiento de la misión, objetivos institucionales, como eje central que contribuye al mejoramiento continuo de sus procesos, cumplimientos de requisitos legales vigentes y aplicables, así como los técnicos normativos.

2. ALCANCE

El presente documento aplica para la administración de los riesgos de gestión, de corrupción, fiscales, de seguridad y privacidad de la información y demás que apliquen a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central. en todos los procesos, oficinas, dependencias y/o áreas de la entidad en sus niveles: estratégicos, misionales, de apoyo, de evaluación, Inicia con la aprobación y divulgación, implementación y apropiación de la política de tratamiento de riesgos, continúa con la identificación y/o actualización del contexto de los procesos de la entidad siguiendo con la articulación de los factores de debilidad y/o amenaza como causa inmediata en la identificación de los riesgos en la matriz mapa de riesgos, siguiendo con el análisis, valoración, plan de manejo de los riesgos, establecimiento y evaluación de controles, consolidación, publicación y finaliza con el seguimiento por los responsables de las tres líneas de defensa finalizando con el tratamiento de los riesgos materializados con la actualización de controles y/o plan de mejora.

3. RESPONSABILIDADES

LÍNEA ESTRATÉGICA:

Política de Administración del Riesgo, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

- Definir el marco general para la gestión del riesgo y el control y supervisar su cumplimiento.
- Establecer y aprobar la Política de administración del riesgo.
- Analizar los cambios en el entorno (contexto interno y externo) que puedan tener un impacto significativo en la operación de la entidad y que puedan generar cambios en la estructura de riesgos y controles.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el microsítio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior

PROCEDIMIENTO PARA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

CÓDIGO: GSI- CA-PC-06
VERSIÓN: 9
VIGENCIA: 2024-09-20
PÁGINA: 2 de 36

- Retroalimentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño sobre los ajustes que se deban hacer frente a la gestión del riesgo.
- Evaluar el estado del Sistema de Control Interno y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento de este.

Otras.

- Revisar los cambios en el “Direccionamiento estratégico” y cómo estos pueden generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados.
- Revisión del adecuado desdoblamiento de los objetivos institucionales a los objetivos de procesos, que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos.
- Hacer seguimiento en el Comité Institucional y de Control Interno a la implementación de cada una de las etapas de la gestión del riesgo y los resultados de las evaluaciones realizadas por Control Interno o Auditoría Interna.
- Revisar el cumplimiento a los objetivos institucionales y de procesos y sus indicadores e identificar en caso de que no se estén cumpliendo, los posibles riesgos que se están materializando en el cumplimiento de los objetivos.
- Revisar los informes presentados por lo menos cada Cuatrimestre de los eventos de riesgos que se han materializado en la entidad, incluyendo los riesgos de corrupción, así como las causas que dieron origen a esos eventos de riesgos materializados, como aquellas que están ocasionando que no se logre el cumplimiento de los objetivos y metas, a través del análisis de indicadores asociados a dichos objetivos.
- Hacer seguimiento y pronunciarse por lo menos cada Cuatrimestre sobre el perfil de riesgo inherente y residual de la entidad, incluyendo los riesgos de corrupción y de acuerdo con las políticas de tolerancia establecidas y aprobadas.
- Revisar los informes presentados por lo menos cada Cuatrimestre de los eventos de riesgos que se han materializado en la entidad, incluyendo los riesgos de corrupción y riesgos fiscales, así como las causas que dieron origen a esos eventos de riesgos materializados, como aquellas que están ocasionando que no se logre el cumplimiento de los objetivos y metas, a través del análisis de indicadores asociados a dichos objetivos.
- Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible la repetición del evento.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</p>	<p>CÓDIGO: GSI- CA-PC-06 VERSIÓN: 9 VIGENCIA: 2024-09-20 PÁGINA: 3 de 36</p>
---	--	--

PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA:

Política de Administración del Riesgo, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

- Desarrollar e implementar procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora.
- Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar su proceso y actualizarlos a más tardar el 31 de enero de cada vigencia o cuando se requiera.
- Definir, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados alineados con las metas y objetivos de la entidad y proponer mejoras a la gestión del riesgo en su proceso.
- Supervisar la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo en la gestión del día a día, detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora a que haya lugar.
- Desarrollar ejercicios de autoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles.
- Informar a la Oficina Asesora de Planeación, así como a Control Interno (segunda y tercera línea de defensa) sobre los riesgos materializados en su proceso. (ETITC, 2024)

Otras.

- Revisar los cambios en el Direccionamiento Estratégico o en el entorno y como estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de sus procesos, para la actualización de la matriz de riesgos de su proceso.
- Realizar como parte de sus procedimientos de supervisión, la revisión del adecuado diseño y ejecución de los controles establecidos para la mitigación de los riesgos.
- Revisar que las actividades de control de sus procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos o lineamientos internos.
- Revisar el cumplimiento de los objetivos de sus procesos y sus indicadores de desempeño, e identificar en caso de que no se estén cumpliendo, los posibles riesgos que se están materializando en el cumplimiento de los objetivos.
- Revisar y reportar a planeación, los eventos de riesgos que se han materializado en la entidad, incluyendo los riesgos de corrupción y riesgo fiscal, así como las causas que dieron origen a esos eventos de riesgos materializados, como aquellas que están ocasionando que no se logre el cumplimiento de los objetivos y metas, a través del análisis de indicadores asociados a dichos objetivos.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el microsítio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior

PROCEDIMIENTO PARA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

CÓDIGO: GSI- CA-PC-06
VERSIÓN: 9
VIGENCIA: 2024-09-20
PÁGINA: 4 de 36

- Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible la repetición del evento y lograr el cumplimiento a los objetivos.
- Revisar y hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades y planes de acción acordados con la línea estratégica, segunda y tercera línea de defensa con relación a la gestión de riesgos.

Nota: *Los líderes de proceso o equipos de trabajo si lo consideran necesario pueden solicitar el acompañamiento de los profesionales de los sistemas de gestión para realizar la identificación de los riesgos de cada proceso como apoyo en la primera línea de defensa.*

SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA:

Política de Administración del Riesgo, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Oficina Asesora de Planeación:

- Asegurar que los controles y los procesos de gestión de riesgos implementados por la primera línea de defensa estén diseñados apropiadamente, y funcionen como se pretende.
- Asesorar a la línea estratégica en el análisis del contexto interno y externo, para la definición de la política de riesgo, el establecimiento de los niveles de impacto y el nivel de aceptación del riesgo.
- Consolidar el Mapa de riesgos institucional y presentarlo para análisis y seguimiento ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de procesos en la identificación, análisis y valoración del riesgo.
- Monitorear los controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la información suministrada por los líderes de procesos.
- Evaluar que los riesgos sean monitoreados por la primera línea de defensa. (ETITC, 2024)

Oficial de seguridad de la información o quien haga sus veces:

- Encargado de evaluar el cumplimiento de los controles asociados a las Políticas de Seguridad de la Información

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el microsítio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

PROCEDIMIENTO PARA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

CÓDIGO: GSI- CA-PC-06

VERSIÓN: 9

VIGENCIA: 2024-09-20

PÁGINA: 5 de 36

Profesional de Servicio al Ciudadano o quien haga sus veces.

- Encargado de hacer monitoreo a las PQRSD generando alertas sobre incumplimientos, quejas en la prestación del servicio, tutelas u otras situaciones de riesgo detectadas.

Profesional de talento humano o quien haga sus veces.

- Encargado de monitorear temas clave del ciclo del servidor (capacitación, bienestar, incentivos, convivencia laboral, código integridad), generando alertas sobre incumplimientos, situaciones críticas que afectan en clima laboral y posibles afectaciones al código de integridad.

Profesional del área de Gestión de Informática y Telecomunicaciones:

- Encargado de monitorear en Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI, generando sobre retrasos, incumplimientos u otras situaciones de riesgo detectadas en materia de tecnología.

Profesional del área de Gestión Jurídica o quien haga sus veces:

- Encargado de monitorear la gestión jurídica, generando alertas sobre retrasos, incumplimientos u otras situaciones de riesgo detectadas en esta materia. (ETITC, 2024)

Otros.

- Revisar los cambios en el Direccionamiento Estratégico o en el entorno y como estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos, con el fin de solicitar y apoyar en la actualización de las matrices de riesgos.
- Revisión de la adecuada definición y desdoblamiento de los objetivos institucionales a los objetivos de los procesos, que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos, y realizar las recomendaciones a que haya lugar.
- Revisar el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la primera línea de defensa y realizar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de los mismos.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior

PROCEDIMIENTO PARA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

CÓDIGO: GSI- CA-PC-06

VERSIÓN: 9

VIGENCIA: 2024-09-20

PÁGINA: 6 de 36

- Revisar el perfil de riesgo inherente y residual por cada proceso y consolidado y pronunciarse sobre cualquier riesgo que este por fuera del perfil de riesgo de la entidad.
- Hacer seguimiento a que las actividades de control establecidas para la mitigación de los riesgos de los procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos o lineamientos internos.
- Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible que se vuelva a materializar el riesgo y lograr el cumplimiento a los objetivos.

TERCERA LÍNEA DE DEFENSA:

Política de Administración del Riesgo, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

- Proporcionar información sobre la efectividad del Sistema de Control Interno, a través de un enfoque basado en riesgos, incluida la operación de la primera y segunda línea de defensa.
- Proporcionar aseguramiento razonable y objetivo sobre la eficacia de la gestión del riesgo y control, con énfasis en el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos.
- Asesorar de forma coordinada con la Oficina Asesora de Planeación, a la primera línea de defensa en la identificación de los riesgos institucionales y diseño de controles.
- Llevar a cabo en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, el seguimiento a los riesgos consolidados en los mapas de riesgos y reportar los resultados al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- Recomendar mejoras a la política de administración del riesgo. (ETITC, 2024)

Otros:

- Revisar los cambios en el “Direccionamiento estratégico” o en el entorno y como estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos, con el fin de que se identifiquen y actualicen las matrices de riesgos por parte de los responsables.
- Revisión de la adecuada definición y desdoblamiento de los objetivos institucionales a los objetivos de los procesos, que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos, y realizar las recomendaciones a que haya lugar.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el microsítio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

PROCEDIMIENTO PARA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

CÓDIGO: GSI- CA-PC-06

VERSIÓN: 9

VIGENCIA: 2024-09-20

PÁGINA: 7 de 36

- Revisar que se hayan identificado los riesgos significativos que afectan en el cumplimiento de los objetivos de los procesos, incluyendo los riesgos de corrupción y riesgo fiscal.
- Revisar el adecuado diseño y ejecución de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la primera Línea de Defensa y realizar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de los mismos.
- Revisar el perfil de riesgo inherente y residual por cada proceso y consolidado y pronunciarse sobre cualquier riesgo que este por fuera del perfil de riesgo de la entidad o que su calificación del impacto o probabilidad del riesgo no es coherente con los resultados de las auditorías realizadas.
- Hacer seguimiento a que las actividades de control establecidas para la mitigación de los riesgos de los procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos o lineamientos internos y los planes de acción establecidos como resultados de las auditorías realizadas, se realicen de manera oportuna, cerrando las causas raíz del problema, evitando en lo posible la repetición de hallazgos o materialización de riesgos.
- Emitir informe del resultado del seguimiento a los riesgos por la tercera línea de defensa.
- Presentar en comité institucional de planeación y gestión los riesgos materializados que se identifiquen en el seguimiento de tercera línea.

4. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

ACTIVO: En el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, Hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital (DAFP, 2022).

APETITO DE RIESGO: Es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus Objetivos, el marco legal y las disposiciones de la Alta Dirección y del Órgano de Gobierno. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar. (DAFP, 2022)

BIEN PÚBLICO: Son todos aquellos muebles e inmuebles de propiedad pública (este concepto comprende: bienes del Estado y aquellos productos del ejercicio de una función pública a cargo de particulares). Estos se clasifican en bienes de uso público y bienes fiscales, definidos así:

a) Bien de uso público: aquellos cuyo uso pertenece a todos los habitantes del territorio nacional.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</p>	<p>CÓDIGO: GSI- CA-PC-06 VERSIÓN: 9 VIGENCIA: 2024-09-20 PÁGINA: 8 de 36</p>
---	--	--

Ejemplos: Las calles, plazas, puentes, vías, parques etc.

b) Bienes fiscales: aquellos que están destinados al cumplimiento de las funciones públicas o servicios públicos (Consejo de Estado, 2012), es decir, afectos al desarrollo de su misión y utilizados para sus actividades.

Ejemplos: Los terrenos, edificios, oficinas, colegios, hospitales, otras construcciones, fincas, granjas, equipos, enseres, mobiliario etc. (DAFP, 2022)

CAPACIDAD DE RIESGO: Es el máximo valor del nivel de riesgo que una Entidad puede soportar y a partir del cual se considera por la Alta Dirección y el Órgano de Gobierno que no sería posible el logro de los objetivos de la Entidad (DAFP, 2022)

CAPACIDAD DE RIESGO: Es el máximo valor del nivel de riesgo que una Entidad puede soportar y a partir del cual se considera por la Alta Dirección y el Órgano de Gobierno que no sería posible el logro de los objetivos de la Entidad. (DAFP, 2022)

CAUSA: todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo. (DAFP, 2022)

CAUSA INMEDIATA: Circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.

Nota: Tratándose de riesgo fiscal, se usa el término circunstancia inmediata (Causa Inmediata, pero se asocia a la misma causa inmediata. (DAFP, 2022)

CAUSA RAÍZ: Causa principal o básica, corresponde a las razones por las cuales se puede presentar el riesgo. (DAFP, 2022)

CAUSA RAÍZ (CAUSA EFICIENTE O CAUSA ADECUADA)5: Es el evento (acción u omisión) que de presentarse es generador directo de un efecto dañoso sobre los bienes, recursos o intereses patrimoniales de naturaleza pública. Es la condición necesaria, de tal forma que, si ese hecho no se produce, el daño no se genera. Así las cosas, la causa raíz se asocia con aquel hecho potencial generador del daño. (DAFP, 2022)

CONSECUENCIA: los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</p>	<p>CÓDIGO: GSI- CA-PC-06 VERSIÓN: 9 VIGENCIA: 2024-09-20 PÁGINA: 9 de 36</p>
---	--	--

Nota: Tratándose de riesgo fiscal, el impacto siempre será económico y se identificará en la redacción de riesgos como efecto dañoso, sobre bienes públicos, recursos públicos o intereses patrimoniales públicos. (DAFP, 2022)

CONTROL: Medida que permite reducir o mitigar un riesgo. (DAFP, 2022)

CONFIDENCIALIDAD: Propiedad de la información que la hace no disponible o sea divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados. (DAFP, 2022)

DISPONIBILIDAD: Propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad. (DAFP, 2022) (DAFP, 2022)

FACTORES DE RIESGO: Son las fuentes generadoras de riesgos. ((DAFP, 2022)

GESTIÓN DEL RIESGO FISCAL: son las actividades que debe desarrollar cada Entidad y todos los gestores públicos (ver concepto de gestor público) para identificar, valorar, prevenir y mitigar los riesgos fiscales (probabilidad de efecto dañoso sobre los bienes, recursos y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial). (DAFP, 2022)

GESTOR PÚBLICO: Es todo aquel que participa, concurre, incide o contribuye directa o indirectamente en el manejo o administración de bienes, recursos o intereses patrimoniales de naturaleza pública, sean o no gestores fiscales, por lo tanto, son todos los gestores públicos y no sólo los que desarrollan gestión fiscal, los llamados a prevenir riesgos fiscales”3. A título de ejemplo, además de los gestores fiscales, son gestores públicos, entre otros (sin perjuicio de las particularidades de cada entidad): los contratistas, los interventores, los supervisores y en general todos los servidores públicos. (DAFP, 2022)

GESTOR FISCAL: Son los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, desarrollando actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como, a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas, en orden a cumplir los fines esenciales del Estado (artículo 3 de la Ley 610 de 2000 o la norma que lo sustituya o modifique)4” . A título de ejemplo son gestores fiscales, entre otros (sin perjuicio de las particularidades de cada entidad): representante legal, ordenador del gasto, autorizado para contratar, pagador, tesorero, almacenista. (DAFP, 2022)

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

PROCEDIMIENTO PARA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

CÓDIGO: GSI- CA-PC-06

VERSIÓN: 9

VIGENCIA: 2024-09-20

PÁGINA: 10 de 36

INTERESES PATRIMONIALES DE NATURALEZA PÚBLICA: Son expectativas razonables de beneficios, que en condiciones normales se espera obtener o recibir y que sean susceptible de estimación económica. A diferencia del recurso público, los intereses patrimoniales de naturaleza pública son expectativas.

Ejemplos: Son algunos ejemplos de intereses patrimoniales de naturaleza pública, la rentabilidad proyectada de cualquier inversión pública, es decir antes de que se causen o generen efectivamente; la cobertura de garantías y pólizas; la participación accionaria pública en una empresa de economía mixta o en una empresa de servicios públicos con socio o socios públicos; los rendimientos financieros y frutos de recursos públicos cuando se proyectan, es decir antes de que se causen o generen efectivamente; así como, los intereses moratorios, indexaciones, actualización del dinero en el tiempo, estimación de pérdida de costo de oportunidad, cuando se trata de obrar recursos públicos que un tercero debe; explotación de bienes públicos y/o recaudo de recursos públicos por un particular sin contrato o habilitación legal (DAFP, 2022)

INTEGRIDAD: Propiedad de exactitud y completitud. (DAFP, 2022)

NIVEL DE RIESGO: Es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos. En general la fórmula del Nivel del Riesgo poder ser Probabilidad * Impacto, sin embargo, pueden relacionarse las variables a través de otras maneras diferentes a la multiplicación, por ejemplo, mediante una matriz de Probabilidad – Impacto. ((DAFP, 2022)

OPORTUNIDAD PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Son las circunstancias o conjunto de circunstancias que pueden conducir a la mejora del desempeño SST. (ISO, 2018)

PARTE INTERESADA: Persona u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad. (NTC-ISO 31000:2018)

PATRIMONIO PÚBLICO: se entiende como el conjunto de bienes o recursos o intereses patrimoniales de naturaleza pública, susceptibles de estimación económica (artículo 6 Ley 610 de 2000 y sentencia C-340-07). (DAFP, 2022)

PELIGRO: Fuente con potencial para causar lesiones y deterioros en la salud (NTC-ISO 45001:2018)

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</p>	<p>CÓDIGO: GSI- CA-PC-06 VERSIÓN: 9 VIGENCIA: 2024-09-20 PÁGINA: 11 de 36</p>
---	--	---

PROBABILIDAD: se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. La probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año. (DAFP, 2022)

PUNTO DE RIESGO: Actividades en las que potencialmente se genera riesgo. Tratándose de riesgo fiscal los puntos de riesgo son todas las actividades que representen gestión fiscal, por ejemplo, aquellas de administración, gestión, ordenación, ejecución, manejo, adquisición, planeación, conservación, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes o recursos públicos o intereses de naturaleza pública.

Para la identificación y priorización de los puntos de riesgo, la entidad deberá tener en cuenta aquellas actividades en las cuales se han presentado advertencias, alertas, hallazgos fiscales y/o fallos con responsabilidad fiscal, así como, aquellas actividades que la organización identifique que pueden generar riesgos fiscales. Para facilitar el ejercicio de identificación de puntos de riesgo consulte el Anexo: Catálogo Indicativo y Enunciativo de Puntos de riesgo fiscal y Circunstancias Inmediatas. (DAFP, 2022)

RECURSO PÚBLICO: Para efectos del capítulo de riesgos fiscales, entiéndase como recurso público, los dineros comprometidos y ejecutados en ejercicio de la función pública.

Ejemplos: Los recursos de inversión y recursos de funcionamiento de cada entidad; los recursos generados por actividades comerciales, industriales y de prestación de servicios, por parte de entidades estatales; los recursos parafiscales; los recursos que resultan del ejercicio de funciones públicas por particulares. (DAFP, 2022)

RIESGO: Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales.

Nota: Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos (DAFP, 2022)

RIESGO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000). (DAFP, 2022)

RIESGO DE CORRUPCIÓN: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado. (DAFP, 2022)

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</p>	<p>CÓDIGO: GSI- CA-PC-06 VERSIÓN: 9 VIGENCIA: 2024-09-20 PÁGINA: 12 de 36</p>
---	--	---

RIESGO FISCAL: Es el efecto dañoso sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial 2. (DAFP, 2022)

RIESGO INHERENTE: Nivel de riesgo propio de la actividad. El resultado de combinar la probabilidad con el impacto, nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad (DAFP, 2022)

RIESGO RESIDUAL: El resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente (DAFP, 2022)

TOLERANCIA DEL RIESGO: Es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del Apetito de riesgo determinado por la entidad. (DAFP, 2022)

VULNERABILIDAD: Representan la debilidad de un activo o de un control que puede ser explotada por una o más amenazas. (DAFP, 2022)

5. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES

Para la identificación de los diferentes tipos de riesgos se deben seguir los criterios establecidos en:

- Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas
Versión Vigente
- Acuerdo vigente “*Por cual se actualiza y aprueba la Política de Administración del Riesgo, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central*” Vigente.

GENERALIDADES:

Los riesgos no son transversales en las entidades, según los criterios de la guía de administración del riesgo.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---



Operatividad Institucionalidad para la Administración del Riesgo

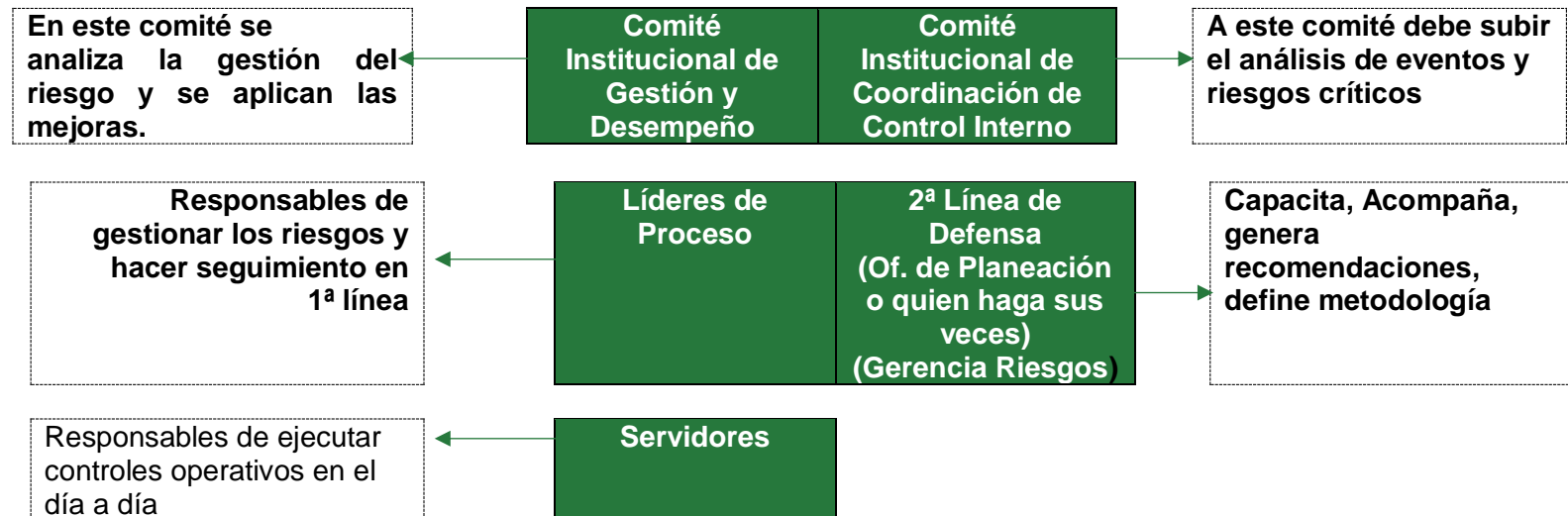
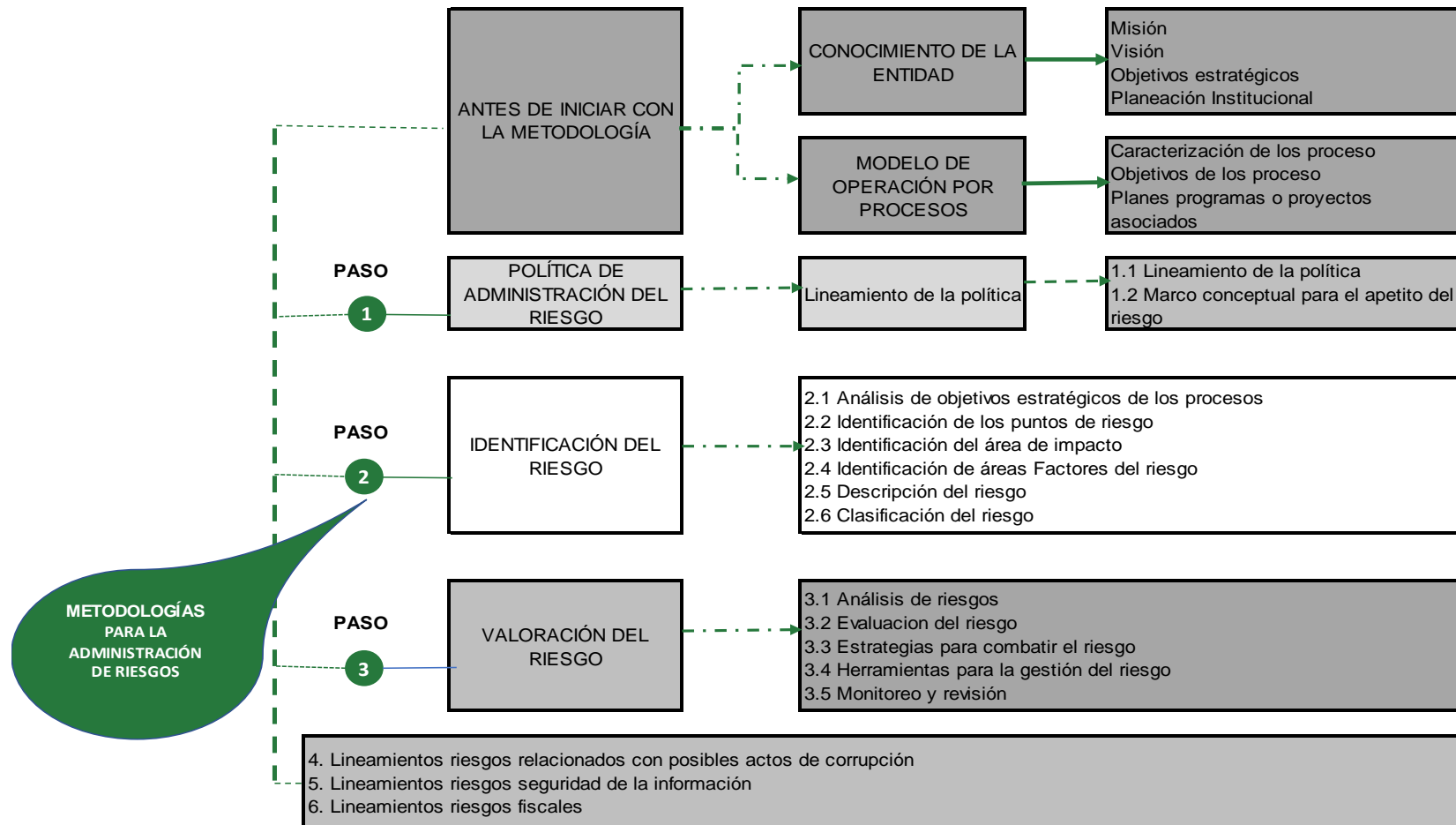




Figura: Metodología para la administración del riesgo





**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior

PROCEDIMIENTO PARA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

CÓDIGO: GSI- CA-PC-06
VERSIÓN: 9
VIGENCIA: 2024-09-20
PÁGINA: 15 de 36

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

El objetivo de esta etapa es identificar los riesgos estén o no bajo control de la entidad, teniendo en cuenta el contexto, la caracterización de cada uno de los procesos su objetivo y alcance, y el análisis frente a los factores internos y externos que pueden generar algún riesgo que pueda afectar el cumplimiento de los objetivos de los procesos y su aporte a lo institucional.

Se deben aplicar las siguientes fases.

- Análisis de objetivos estratégicos y de proceso.
- Identificación de los puntos de riesgo
- Identificación de áreas de impacto
- Identificación de factores de riesgo
- Clasificación de riesgos
- Relación entre factores de riesgo y clasificación de riesgo
- Descripción del riesgo

Considerar la política de gestión de riesgos los niveles de autoridad y responsabilidad la participación y consulta de la alta dirección frente a la política de gestión de riesgos, resaltar los líderes de proceso como responsables de la gestión de los riesgos por proceso.

ANÁLISIS OBJETIVO ESTRATÉGICO Y DE PROCESO

Dado que los riesgos identificados generalmente tienen un impacto en el cumplimiento de los objetivos. La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se debe analizar los objetivos estratégicos, e identificar los posibles riesgos que puedan afectar el cumplimiento y que pueden ocasionar su éxito o fracaso. Es importante revisar que los objetivos estratégicos se encuentren alineados con la misión y la visión institucional, así como el despliegue hacia los objetivos de los procesos.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

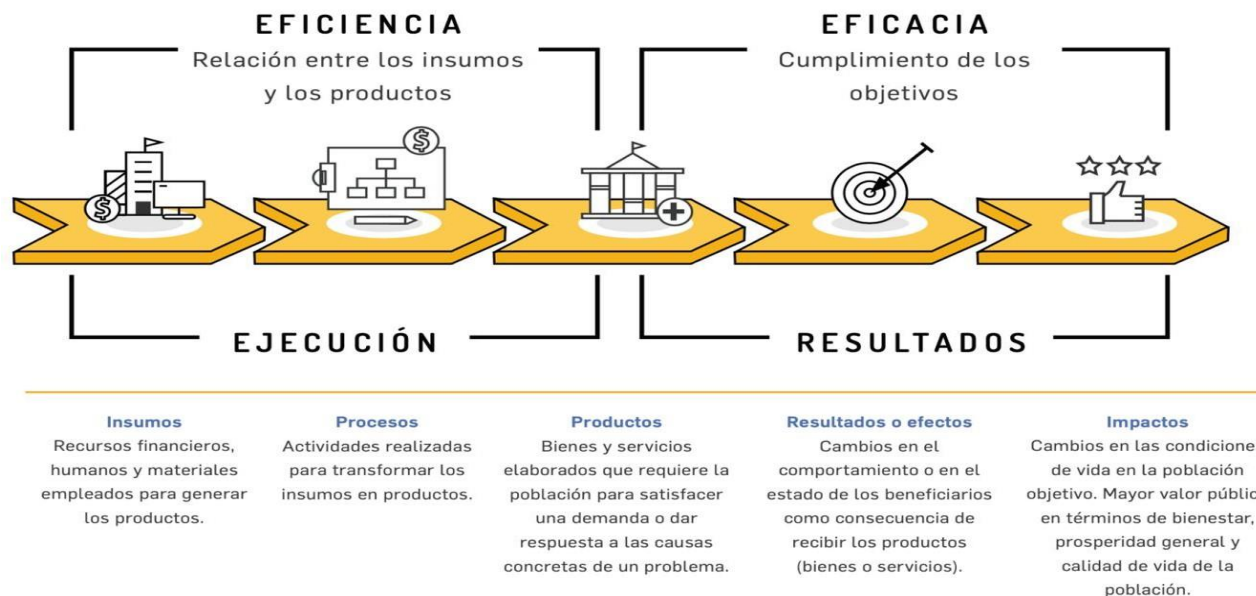
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



IDENTIFICACIÓN DE LOS PUNTOS DE RIESGO

Son las actividades dentro de flujo de procesos donde existe evidencia o se tiene indicio que pueden ocurrir eventos de riesgo operativo y deben mantenerse bajo control para asegurar que el proceso cumpla con su objetivo, para tal efecto es importante identificar cuáles son las actividades críticas del proceso, en las cuales pueden generar algún tipo de riesgo. Para lograr lo anterior es importante realizar la consulta de las caracterizaciones de los procesos, el flujograma del proceso, los puntos críticos de control entre otros.

CADENA DE VALOR PÚBLICO





Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

PROCEDIMIENTO PARA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

CÓDIGO: GSI- CA-PC-06

VERSIÓN: 9

VIGENCIA: 2024-09-20

PÁGINA: 17 de 36

IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS DE IMPACTO

El área de impacto es la consecuencia económica o reputacional a la cual se ve expuesta la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en caso de materialización del riesgo. Los Impactos que aplican son afectaciones económicas, presupuestal y reputacionales.

IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGO

Son las fuentes generadoras de riesgos en la siguiente tabla se describen los factores de riesgos con los que se realizarán dicha identificación en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico.

FACTORES DE RIESGO			
FACTOR	DEFINICIÓN	IMAGEN	DESCRIPCIÓN
PROCESO	Eventos relacionados con errores en las actividades que deben realizar los servidores de la organización.		Falta de procedimientos
			Errores de grabación, autorización
			Errores en cálculos para pagos internos y externos
			Falta de capacitación, temas relacionados con el personal
TALENTO HUMANO	Incluye seguridad y salud en el trabajo.		Hurtos activos

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD

IPB

CLASIF. DE INTEGRIDAD

A

CLASIF. DE DISPONIBILIDAD

1

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el microsítio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior

**PROCEDIMIENTO PARA
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

CÓDIGO: GSI- CA-PC-06

VERSIÓN: 9

VIGENCIA: 2024-09-20

PÁGINA: 18 de 36

FACTORES DE RIESGO			
FACTOR	DEFINICIÓN	IMAGEN	DESCRIPCIÓN
	Se analiza posible dolo e intención frente a la corrupción		Posibles comportamientos no éticos de los empleados
			Fraude interno (corrupción, soborno)
TECNOLOGÍA	Eventos relacionados con la infraestructura tecnológica de la entidad.		Daño de equipos
			Caída de aplicaciones
			Caída de redes
			Errores en programas
INFRAESTRUCTURA	Eventos relacionados con la infraestructura física de la entidad.		Derrumbes

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD

IPB

CLASIF. DE INTEGRIDAD

A

CLASIF. DE DISPONIBILIDAD

1

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el microsítio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior

**PROCEDIMIENTO PARA
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

CÓDIGO: GSI- CA-PC-06

VERSIÓN: 9

VIGENCIA: 2024-09-20

PÁGINA: 19 de 36

FACTORES DE RIESGO			
FACTOR	DEFINICIÓN	IMAGEN	DESCRIPCIÓN
			Incendios
			Inundaciones
			Daños a activos fijos
EVENTO EXTERNO	Situaciones externas que afectan la entidad.		Suplantación de identidad
			Asalto a la oficina
			Atentados, vandalismo, orden público

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD

IPB

CLASIF. DE INTEGRIDAD

A

CLASIF. DE DISPONIBILIDAD

1

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

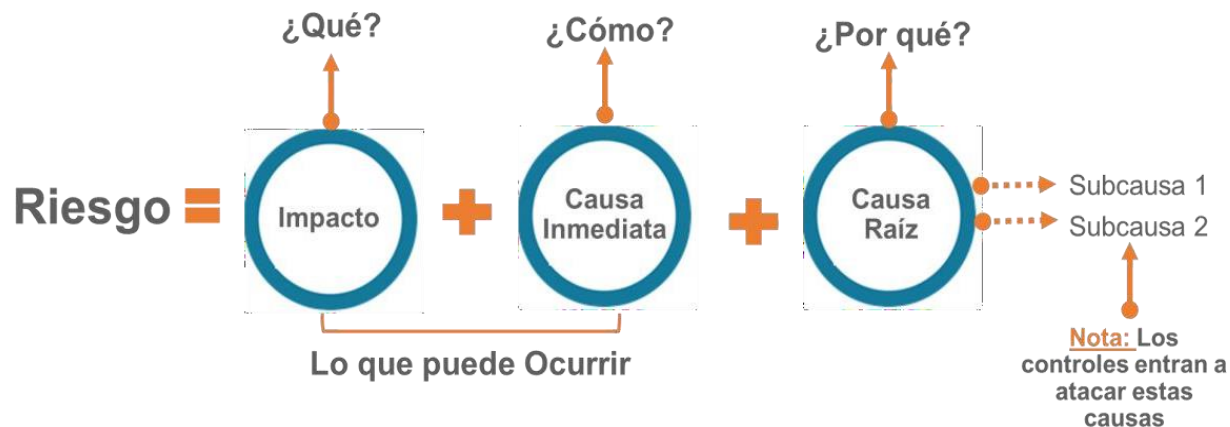
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el microsítio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Estructura de redacción del riesgo (DAFP, 2022)

- Inicia con la palabra “POSIBILIDAD DE”.
- **Impacto:** las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.
- **Causa inmediata:** circunstancias o situaciones más evidentes sobre las cuales se presenta el riesgo, las mismas no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.
- **Causa raíz:** es la causa principal o básica, corresponden a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo, son la base para la definición de controles en la etapa de valoración del riesgo. Se debe tener en cuenta que para un mismo riesgo pueden existir más de una causa o subcausas que pueden ser analizadas. Dicho lo anterior y de manera gráfica, la estructura de redacción de un riesgo es la siguiente:



Ejemplo redacción del riesgo:

Posibilidad de incurrir en multas o sanciones por falta de planificación de pagos a terceros, incumplimiento de lineamientos internos o requisitos legales.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

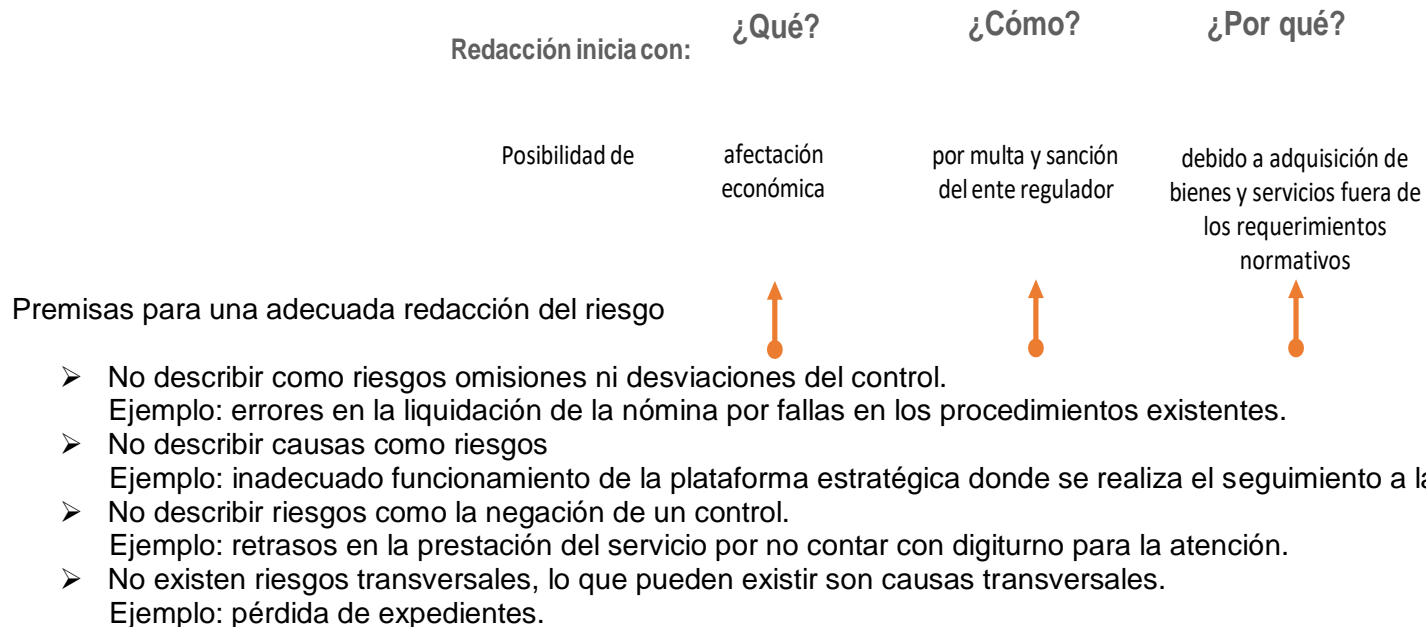


Ejemplo:

Proceso: Gestión de recursos

Objetivo: Adquirir con oportunidad y calidad técnica los bienes y servicios requeridos por la entidad para su continua operación

Alcance: Inicia con el análisis de necesidades para cada uno de los procesos de la entidad (plan anual de adquisiciones) y termina con las compras y contratación requeridas bajo las especificaciones técnicas y normativas establecidas. Atendiendo el esquema propuesto para la redacción del riesgo, tenemos:



Puede ser un riesgo asociado a la gestión documental, a la gestión contractual o jurídica y en cada proceso sus controles son diferentes.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior

PROCEDIMIENTO PARA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

CÓDIGO: GSI- CA-PC-06

VERSIÓN: 9

VIGENCIA: 2024-09-20

PÁGINA: 22 de 36

Ejecución y administración de procesos	Pérdidas derivadas de errores en la ejecución y administración de procesos.
Fraude externo	Pérdida derivada de actos de fraude por personas ajenas a la organización (no participa personal de la entidad).
Fraude interno	Pérdida debido a actos de fraude, actuaciones irregulares, comisión de hechos delictivos abuso de confianza, apropiación indebida, incumplimiento de regulaciones legales o internas de la entidad en las cuales está involucrado por lo menos 1 participante interno de la organización, son realizadas de forma intencional y/o con ánimo de lucro para sí mismo o para terceros.
Fallas tecnológicas	Errores en hardware, software, telecomunicaciones, interrupción de servicios básicos.
Relaciones laborales	Pérdidas que surgen de acciones contrarias a las leyes o acuerdos de empleo, salud o seguridad, del pago de demandas por daños personales o de discriminación.
Usuarios, productos y prácticas	Fallas negligentes o involuntarias de las obligaciones frente a los usuarios y que impiden satisfacer una obligación profesional frente a éstos.
Daños a activos fijos/ eventos externos	Pérdida por daños o extravíos de los activos fijos por desastres naturales u otros riesgos/eventos externos como atentados, vandalismo, orden público.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD

IPB

CLASIF. DE INTEGRIDAD

A

CLASIF. DE DISPONIBILIDAD

1

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el microsítio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



Clasificación



Factores de Riesgo





Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

PROCEDIMIENTO PARA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

CÓDIGO: GSI- CA-PC-06
VERSIÓN: 9
VIGENCIA: 2024-09-20
PÁGINA: 24 de 36

ESTABLECIMIENTO DEL CONTEXTO

CONTEXTO EXTERNO: Se determinan las características o aspectos esenciales del entorno en el cual opera la escuela. Se pueden considerar aspectos tales como: políticos, económicos, sociales y culturales, tecnológicos, ambientales, legales y reglamentarios.

CONTEXTO INTERNO: Se determinan las características o aspectos esenciales del ambiente en el cual la escuela busca alcanzar sus objetivos. Se pueden considerar factores tales como:

Contexto del proceso: Se determinan las características o aspectos esenciales del proceso y sus interrelaciones. Se pueden considerar factores tales como: caracterización del proceso (objetivo, alcance, interrelación con otros procesos), procedimientos asociados, responsables del proceso, activos de seguridad.

Importante Los factores de debilidad y amenaza se utilizaran como causa inmediata en el mapa de riesgos
Los factores de debilidad y amenaza pueden ser transversales en varios procesos,

Identificación de activos: Le corresponde a la primera línea de defensa (líderes de proceso) identificar los activos de cada proceso. Se pueden considerar los tipos tales como: •

- Documental: Información almacenada en formatos físicos (papel, carpetas, CD, DVD) o en formatos digitales o electrónicos (ficheros en bases de datos, correos electrónicos, archivos o servidores), teniendo en cuenta lo anterior, se puede distinguir como información: Contratos, acuerdos de confidencialidad, manuales de usuario, procedimientos operativos o de soporte, planes para la continuidad del negocio, registros contables, estados financieros, archivos ofimáticos, documentos y registros del sistema integrado de gestión, bases de datos con información personal o con información relevante para algún proceso (bases de datos de nóminas, estados financieros) entre otros.
- Hardware: Equipos físicos de cómputo y de comunicaciones como, servidores, biométricos que por su criticidad son considerados activos de información
- Software: Activo informático lógico como programas, herramientas ofimáticas o sistemas lógicos para la ejecución de las actividades

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior

PROCEDIMIENTO PARA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

CÓDIGO: GSI- CA-PC-06
VERSIÓN: 9
VIGENCIA: 2024-09-20
PÁGINA: 25 de 36

- Servicios: Servicio brindado por parte de la entidad para el apoyo de las actividades de los procesos, tales como: Servicios WEB, intranet, CRM, ERP, Portales organizacionales, Aplicaciones entre otros (Pueden estar compuestos por hardware y software).

ACCIONES A SEGUIR EN CASO DE MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS

En el evento de materializarse un riesgo, es necesario realizar los ajustes necesarios con acciones, tales como:

- Informar al Comité de Gestión y Desempeño Institucional y al Comité de Coordinación de Control Interno, para los riesgos de gestión y a las autoridades de la ocurrencia del hecho de corrupción, para los riesgos de corrupción o riesgos fiscales.
- Revisar el mapa de riesgos, en particular, las causas, riesgos y controles.
- Verificar si se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos.
- Llevar a cabo un monitoreo permanente.

La Oficina de Control Interno debe asegurar que los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y estén funcionando en forma oportuna y efectiva.

Las acciones adelantadas se refieren a:

- Determinar la efectividad de los controles.
- Mejorar la valoración de los riesgos (riesgo inherente).
- Mejorar los controles.
- Analizar el diseño e idoneidad de los controles y si son adecuados para prevenir o mitigar los riesgos.
- Determinar si se adelantaron acciones de monitoreo.
- Revisar las acciones del monitoreo.

TRATAMIENTO DEL RIESGO

Es la respuesta establecida por la primera línea de defensa (líderes de proceso) para la mitigación de los diferentes riesgos, incluyendo aquellos relacionados con la corrupción o riesgo fiscal.

El tratamiento o respuesta dada al riesgo, se enmarca en las siguientes categorías:

Aceptar el Riesgo: Si el nivel del riesgo cumple con los criterios de aceptación de riesgo no es necesario poner controles y este puede ser

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior

PROCEDIMIENTO PARA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

CÓDIGO: GSI- CA-PC-06

VERSIÓN: 9

VIGENCIA: 2024-09-20

PÁGINA: 26 de 36

aceptado. Esto debería aplicar para riesgos inherentes en la calificación de riesgo bajo, pero también pueden existir escenarios de riesgos a los que no se les puedan aplicar controles y, por ende, se acepta el riesgo.

En el caso de riesgos de corrupción, estos no pueden ser aceptados.

Evitar el Riesgo: Cuando los escenarios de riesgo identificado se consideran demasiado extremos se puede tomar una decisión para evitar el riesgo, mediante la cancelación de una actividad o un conjunto de actividades.

Desde el punto de vista de los responsables de la toma de decisiones, este tratamiento es simple, la menos arriesgada y menos costosa, pero es un obstáculo para el desarrollo de las actividades de la institución y, por lo tanto, hay situaciones donde no es una opción.

Compartir el Riesgo: Cuando es muy difícil para la institución reducir el riesgo a un nivel aceptable o se carece de conocimiento necesarios para gestionarlo, este puede ser compartido con otra parte interesada que pueda gestionarlo con más eficacia.

Cabe señalar que normalmente no es posible transferir la responsabilidad el riesgo.

Los dos principales métodos de compartir o transferir el riesgo son: seguros y tercerización.

Estos mecanismos de transferencia de riesgos deberían estar formalizados a través de un acuerdo contractual.

Reducir el Riesgo: El nivel de riesgo debería ser administrado mediante el establecimiento de controles, de modo que el riesgo residual se pueda reevaluar como algo aceptable para la institución.

Estos controles disminuyen normalmente la probabilidad y el impacto.

Deberían seleccionarse controles apropiados y con una adecuada segregación de funciones, de manera que el tratamiento al riesgo adoptado logre la reducción prevista sobre este.

Para mitigar/tratar los riesgos de seguridad digital se deben emplear como mínimo los controles del Anexo A de la ISO/IEC 27001:2022.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---



6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CONTROL	DOCUMENTO DE REFERENCIA	REGISTRO RESULTANTE
<p>1. Identificar el contexto</p> <p>La Alta Dirección define el contexto interno y externo de la Entidad, a partir de la metodología que se considere pertinente.</p> <p>Con el contexto de la entidad, el Líder de proceso, con su equipo de trabajo, identifican el contexto y los activos de seguridad de la información del proceso</p>	<p>Alta dirección Líder de proceso</p> <p>Líder de proceso</p>	<p>Verificar lineamientos estratégicos</p>	<p>Políticas Objetivos Plan de desarrollo Plan de acción</p>	<p>Contexto documentado en KAWAK</p>
<p>2. Realizar identificación del riesgo</p> <p>El líder de proceso en lo posible en conjunto con sus equipos de trabajo debe realizar la identificación de los riesgos del proceso.</p> <p>Nota: Los líderes de proceso o equipos de trabajo si lo consideran necesario pueden solicitar el acompañamiento de los profesionales de los sistemas de gestión para realizar la identificación de los riesgos de cada proceso como apoyo en la primera línea de defensa.</p>	<p>Alta dirección Líder de proceso</p> <p>Líder de proceso</p> <p>Profesionales de los sistemas SGI Cuando sea solicitado acompañamiento.</p>	<p>Verificar los lineamientos en los documentos de referencia</p>	<p>Guía DAFP Política de Administración del Riesgo Contexto Políticas Objetivos Planes de mejora Caracterización del proceso. Informes Resultados de inspecciones Informes de auditoría</p>	<p>GDC-FO-09 Mapa y plan de tratamiento de riesgos</p>



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

PROCEDIMIENTO PARA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

CÓDIGO: GSI- CA-PC-06

VERSIÓN: 9

VIGENCIA: 2024-09-20

PÁGINA: 28 de 36

3. Valorar riesgo inherente La evaluación del riesgo se debe realizar teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el acuerdo política del riesgo y La guía DAFP versión vigente	Líder de proceso y equipo de trabajo	Verificar los lineamientos en los documentos de referencia	Guía DAFP Política de Administración del Riesgo	GDC-FO-09 Mapa y plan de tratamiento de riesgos
4. Determinar activo y criterio afectado Determinar por cada riesgo, los activos y criterios de información que se ven afectados. Tener en cuenta lo descrito en el procedimiento GSI-PC-02 Clasificación y Etiquetado de la Información. La guía para la gestión del riesgo y la política de riesgos de la ETITC	Líderes de proceso Asesor de la oficina de planeación	Verificar los lineamientos en los documentos de referencia	Guía DAFP Política de Administración del Riesgo GSI-PC-02	GDC-FO-09 Mapa y plan de tratamiento de riesgos
5. Determinar causas y consecuencias Identificar las posibles causas, los generadores y los efectos que se podrían presentar si se materializa el riesgo. Se recomienda utilizar la metodología del “por qué” para conocer la raíz de la(s) causa(s).	Líder de proceso	Verificar los lineamientos en los documentos de referencia	Guía DAFP Política de Administración del Riesgo	GDC-FO-09 Mapa y plan de tratamiento de riesgos
6. Definir tipo de controles Definir si el control es preventivo o detective, de acuerdo a su naturaleza.	Líder de proceso	Verificar los lineamientos en los documentos de referencia	Guía DAFP Política de Administración del Riesgo	GDC-FO-09 Mapa y plan de tratamiento de riesgos

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD

IPB

CLASIF. DE INTEGRIDAD

A

CLASIF. DE DISPONIBILIDAD

1



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

**PROCEDIMIENTO PARA
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

CÓDIGO: GSI- CA-PC-06
VERSIÓN: 9
VIGENCIA: 2024-09-20
PÁGINA: 29 de 36

Tener en cuenta lo descrito en La guía para la gestión del riesgo y la política de riesgos de la ETITC				
<p>7. Definir tipo de controles</p> <p>Definir si el control es preventivo o detectivo, de acuerdo a su naturaleza.</p> <p>Tener en cuenta lo descrito en La guía para la gestión del riesgo y la política de riesgos de la ETITC</p>	Líder de proceso	Verificar los lineamientos en los documentos de referencia	Guía DAFP Política de Administración del Riesgo	GDC-FO-09 Mapa y plan de tratamiento de riesgos
<p>8. Definir opción de tratamiento</p> <p>Definir la opción de tratamiento del riesgo: aceptar el riesgo, compartir o transferir el riesgo, evitar el riesgo o reducir el riesgo.</p> <p>Tener en cuenta lo descrito en La guía para la gestión del riesgo y la política de riesgos de la ETITC</p>	Líder de proceso	Verificar los lineamientos en los documentos de referencia	Guía DAFP Política de Administración del Riesgo	GDC-FO-09 Mapa y plan de tratamiento de riesgos
<p>9. Describir actividades de control</p> <p>Se debe(n) definir la(s) actividad(es) que se va(n) a desarrollar para atacar cada una de las causas identificadas, del riesgo</p> <p>Tener en cuenta lo descrito en La guía para la gestión del riesgo y la política de riesgos de la ETITC</p>	Líder de proceso	Verificar los lineamientos en los documentos de referencia	Guía DAFP Política de Administración del Riesgo	GDC-FO-09 Mapa y plan de tratamiento de riesgos

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior

**PROCEDIMIENTO PARA
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

CÓDIGO: GSI- CA-PC-06
VERSIÓN: 9
VIGENCIA: 2024-09-20
PÁGINA: 30 de 36

<p>10. Valorar controles</p> <p>Se debe evaluar el diseño de cada actividad de control, de acuerdo a los criterios de evaluación definidos En: La guía para la gestión del riesgo y la política de riesgos de la ETITC</p>	Líder de proceso	Verificar los lineamientos en los documentos de referencia	Guía DAFP Política de Administración del Riesgo	GDC-FO-09 Mapa y plan de tratamiento de riesgos
<p>11. Solidez del conjunto de controles</p> <p>Una vez se cuenta con el valor numérico de la solidez individual de cada control, se debe obtener el promedio aritmético por riesgo, para evaluar la solidez del conjunto de controles.</p> <p>Tener en cuenta lo descrito en La guía para la gestión del riesgo y la política de riesgos de la ETITC</p>	Líder de proceso	Verificar los lineamientos en los documentos de referencia	Guía DAFP Política de Administración del Riesgo	GDC-FO-09 Mapa y plan de tratamiento de riesgos
<p>12. Valorar riesgo residual</p> <p>Para definir el riesgo residual se evalúa el desplazamiento tanto en la probabilidad como en el impacto de cada riesgo</p> <p>Tener en cuenta lo descrito en La guía para la gestión del riesgo y la política de riesgos de la ETITC</p>	Líder de proceso	Verificar los lineamientos en los documentos de referencia	Guía DAFP Política de Administración del Riesgo	GDC-FO-09 Mapa y plan de tratamiento de riesgos
<p>13. Definir soporte, responsable y tiempo</p>	Líder de proceso	Verificar los lineamientos en los documentos	Guía DAFP	GDC-FO-09 Mapa y plan de tratamiento de riesgos

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior

PROCEDIMIENTO PARA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

CÓDIGO: GSI- CA-PC-06
VERSIÓN: 9
VIGENCIA: 2024-09-20
PÁGINA: 31 de 36

<p>Se debe definir el soporte del control, el responsable de su ejecución y el tiempo o fecha en la cual se contará con el soporte del control.</p> <p>Tener en cuenta lo descrito en La guía para la gestión del riesgo y la política de riesgos de la ETITC</p>		de referencia	Política de Administración del Riesgo	
<p>14. Definir indicadores</p> <p>Se debe definir cómo mínimo un indicador de eficacia y otro de efectividad para cada uno de los riesgos identificados y realizar el respectivo seguimiento al cumplimiento de cada uno de ellos.</p> <p>Tener en cuenta lo descrito en La guía para la gestión del riesgo y la política de riesgos de la ETITC</p>	Líder proceso y equipo de trabajo	Verificar los lineamientos en los documentos de referencia	Guía de DAFP Política de Administración del Riesgo	GDC-FO-09 Mapa y plan de tratamiento de riesgos
<p>15. Consolidar y divulgar</p> <p>Cada líder de proceso debe diligenciar en su totalidad el formato de Mapa de Riesgos establecido y remitirlo, dentro del plazo indicado, al área de planeación instruccional y Calidad, con el fin de consolidar los Mapas de Riesgos por procesos y Publicarlos en el Sitio Web de la Entidad, para que sean consultados por todos los procesos, incluido Control Interno</p>	Líder de proceso Profesional de Calidad	Verificar los lineamientos en los documentos de referencia	Guía de DAFP Política de Administración del Riesgo	GDC-FO-09 Mapa y plan de tratamiento de riesgos

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD

IPB

CLASIF. DE INTEGRIDAD

A

CLASIF. DE DISPONIBILIDAD

1



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior

**PROCEDIMIENTO PARA
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

CÓDIGO: GSI- CA-PC-06
VERSIÓN: 9
VIGENCIA: 2024-09-20
PÁGINA: 32 de 36

<p>Tener en cuenta lo descrito en La guía para la gestión del riesgo y la política de riesgos de la ETITC</p>				
<p>16. Monitorear y realizar seguimiento</p> <p>Primera línea de defensa: El líder del proceso debe hacer el primer seguimiento al estado del control y registrar las respectivas observaciones.</p> <p>Segunda línea de defensa: El profesional de planeación debe hacer el segundo seguimiento al estado del control y registrar las respectivas observaciones.</p> <p>Tercera línea de defensa: El profesional de control interno debe hacer el último seguimiento al estado del control y registrar las respectivas observaciones. Para el caso del proceso de control interno, este lo debe realizar el profesional de calidad.</p> <p>Nota: Para los riesgos de corrupción el profesional de control interno debe realizar seguimiento tres (3) veces al año. Así mismo debe publicar en la página web de la Escuela, los respectivos informes.</p> <p>Tener en cuenta lo descrito en La guía para la gestión del riesgo y la política de riesgos de la ETITC</p>	<p>Líder proceso Profesional de Planeación Profesional Control Interno Profesional Calidad</p>	<p>Verificar los lineamientos en los documentos de referencia</p>	<p>Guía de DAFP Política de Administración del Riesgo</p>	<p>GDC-FO-09 Mapa y plan de tratamiento de riesgos Informe de tercera línea de defensa</p>

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior

PROCEDIMIENTO PARA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

CÓDIGO: GSI- CA-PC-06

VERSIÓN: 9

VIGENCIA: 2024-09-20

PÁGINA: 33 de 36

17. ANEXOS.

GDC-FO-09 Mapa y plan de tratamiento de riesgos

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD

IPB

CLASIF. DE INTEGRIDAD

A

CLASIF. DE DISPONIBILIDAD

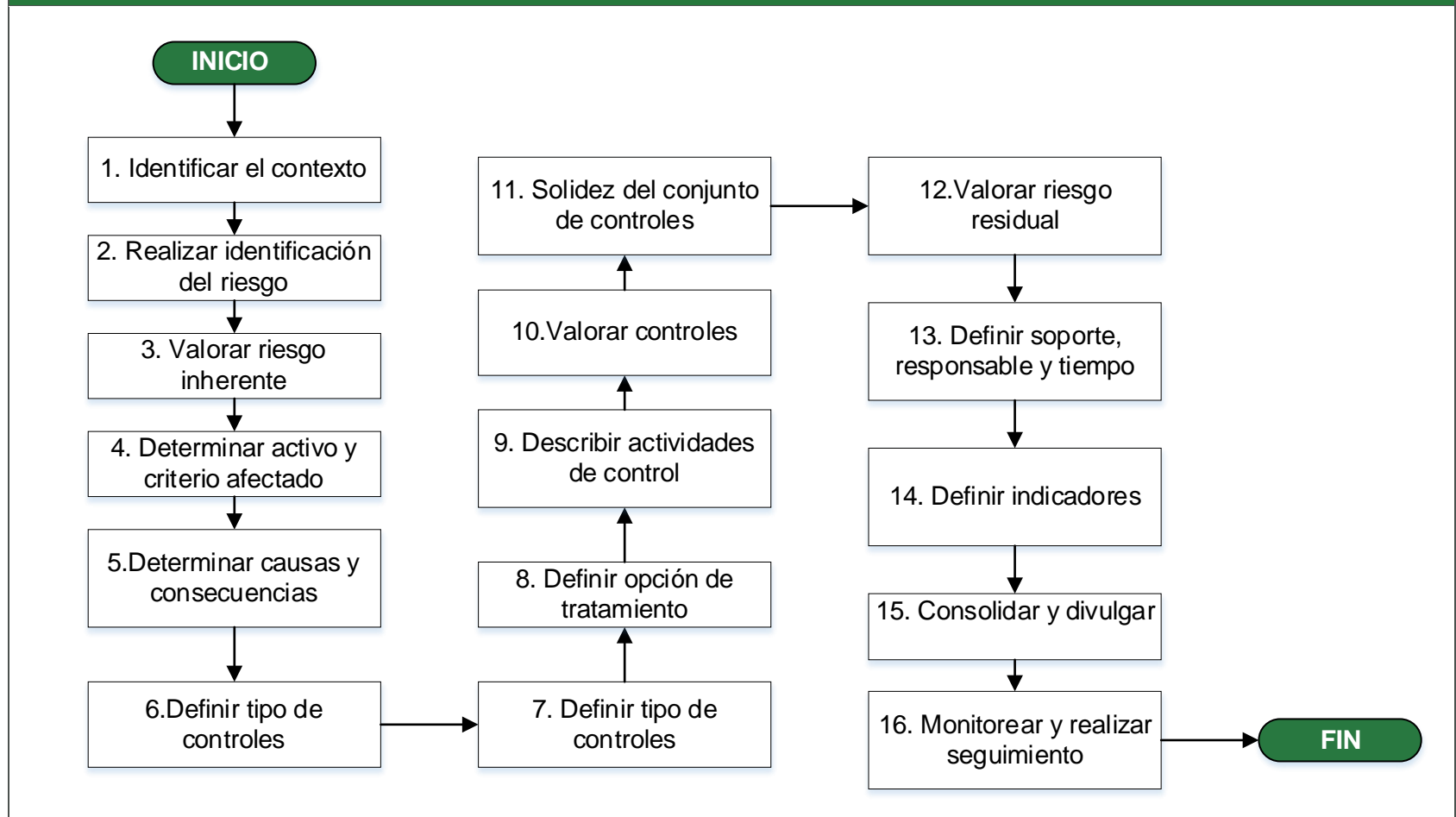
1

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el microsítio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



8. DIAGRAMA DE FLUJO





Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

PROCEDIMIENTO PARA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

CÓDIGO: GSI- CA-PC-06
VERSIÓN: 9
VIGENCIA: 2024-09-20
PÁGINA: 35 de 36

9. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

SISTEMA DE INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	UBICACIÓN
KAWAK	software simple, seguro e integral para sistemas de gestión de calidad como: ISO 9001 - ISO 14001 - ISO 45001 - ISO 27001	Cada vez que se requiera	https://kawak.com.co/itc

10. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	CAMBIOS
2008-10-08	1	Adopción del procedimiento
2009	2	Modificación y codificación
2016-07-012	3	Actualización del procedimiento y redireccionamiento al proceso de calidad.
2018-01-30	4	Actualización del procedimiento en la escala de valoración de los riesgos de gestión
2018-05-18	5	Actualización del procedimiento en literal 5.5. se modificó la zona alta de asumir el riesgo a reducir o tratar el riesgo.
2019-01-23	6	Actualización del procedimiento con base en la metodología de la guía del DAFP versión 4. Actualización etiquetada.
2019-09-16	7	Se incluye el literal 5.9.1. Tratamiento de los riesgos y se actualiza la actividad 7 del diagrama de flujo.
2020-11-27	8	Se actualizó el ítem 15, aclarando quién hace el seguimiento al mapa de riesgos del proceso de control interno.
2024-09-20	9	Actualización con los nuevos lineamientos de la Guía DAFP en versión 6 de la vigencia 2022, se incluye riesgo fiscal. Y recomendaciones de las auditorías al SGI.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior

**PROCEDIMIENTO PARA
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

CÓDIGO: GSI- CA-PC-06
VERSIÓN: 9
VIGENCIA: 2024-09-20
PÁGINA: 36 de 36

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
ANAY PINTO VALENCIA Líder del Proceso de Calidad	JORGE HERRERA ORTIZ Representante de la Dirección	JORGE HERRERA ORTIZ Representante de la Dirección

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---